

régimen interno, o certificación del Acuerdo de la Asamblea o del Consejo Rector, en el que deberá figurar el número de horas de trabajo al día, a la semana, al mes, o al año, la distribución horaria y su concreción mensual, semanal y diaria, con determinación de los días en los que los socios trabajadores o de trabajo deberán prestar servicios.

12. Fotocopia compulsada del último TC1 y TC2 presentado y pagado, o del último recibo pagado de cuota de Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos correspondiente a los socios trabajadores o de trabajo por los que anteriormente se haya concedido la ayuda. Si algún socio subvencionado anteriormente hubiera causado baja en la sociedad, deberá presentarse fotocopia compulsada del documento acreditativo de su baja.

13. Fotocopias compulsadas de los TC1 y TC2 del último mes presentado y pagado cuando presten servicios para la sociedad trabajadores no socios encuadrados en el Régimen General de la Seguridad Social.

14. Fotocopia compulsada de la resolución de reconocimiento del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

15. En el supuesto de desempleados que en los seis meses anteriores a la incorporación hubieran mantenido una relación laboral, deberá aportarse fotocopia compulsada del último contrato de trabajo y, en su caso, de las prórrogas del mismo, y, cuando proceda, del documento justificativo del despido. Si la relación anterior fuere societaria, se aportará certificado del órgano competente de la sociedad cooperativa acreditativo del carácter indefinido o temporal de la condición de socio y, cuando proceda, el documento justificativo de la expulsión.

16. En el caso de que los documentos relativos a Seguridad Social se remitan mediante formato extraído del sistema RED de la Seguridad Social, deberá aportarse, asimismo, copia compulsada de la resolución de autorización para actuar a través de dicho sistema que tenga la persona o entidad que emita dichos documentos.

ORDEN de 22 de diciembre, por la que se aprueba el modelo de solicitud y se establecen los documentos a acompañar a la misma en el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, aprobado por Decreto 216/2000, de 10 de octubre.

Mediante Decreto 216/2000, de 10 de octubre, se estableció el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos. Este programa es una de las medidas contempladas en el IV Plan de Empleo para Extremadura suscrito por la Junta de Extremadura con los agentes económicos y sociales y la FEMPEX.

El citado Decreto estableció que tanto el modelo de solicitud a presentar como la serie de documentos que deban ser acompañados serán desarrollados mediante Orden, facultándose para ello a la Consejera de Trabajo.

Por lo expuesto, de conformidad con la Disposición Final Primera del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, y con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Se aprueba el modelo integrado de la solicitud de subvención para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, de la memoria justificativa del proyecto empresarial y plan financiero así como de las declaraciones y autorizaciones.

Este modelo estará a disposición de los interesados en la Consejería de Trabajo, en los Equipos de Promoción de Empleo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

ARTICULO 2.º

1.—La documentación que se deberá acompañar a las solicitudes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, será la siguiente:

a) Documentos comunes:

a.1.- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad del solicitante de la subvención. Cuando éste sea nacional de otro país deberá aportar fotocopia compulsada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de un Estado perteneciente a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo fotocopia compulsada de la tarjeta comunitaria, y si es nacional de terceros países fotocopia compulsada del permiso de trabajo y residencia. Además, fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal, excepto en el supuesto de que aparezca reflejada la le-

tra que se asigna a efectos fiscales en el documento nacional de identidad o documento correspondiente.

a.2.- Certificado original expedido por la correspondiente oficina de empleo que acredite que el interesado ha permanecido inscrito como desempleado hasta la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.

a.3.- Informe original de vida laboral en los distintos regímenes de la Seguridad Social del solicitante de la ayuda, expedido por el órgano competente de la Seguridad Social.

a.4.- Fotocopia compulsada del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social correspondiente a la actividad por cuyo inicio se ha solicitado la subvención, Modelo T.A.0521/A ó T.A.0521/B en su caso.

a.5.- Fotocopia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a la actividad por cuyo inicio se ha solicitado la subvención.

a.6.- Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener:

- Número y, en su caso, serie.
- Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio tanto del expendedor como del adquirente.
- Descripción de la/s operación/es y contraprestación total.
- Lugar y fecha de emisión.
- Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión «I.V.A. incluido».

Además, deberá quedar acreditado el pago en las propias facturas con mención del «recibí» o «pagado», sello y firma del expendedor o, en su defecto certificado extendido por éste último en tal sentido o mediante fotocopias compulsadas de los documentos bancarios correspondientes.

Cuando la inversión corresponda a elementos de transporte se deberá acompañar también fotocopia compulsada del permiso de circulación del vehículo o bien ficha técnica del mismo en el caso de no ser necesario el referido permiso.

b) Documentos que deben aportarse cuando corresponda:

b.1.- En el supuesto de desempleados que en los seis meses anteriores a la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos hubieran mantenido una relación laboral de trabajo por cuenta ajena, deberá aportarse fotocopia compulsada de todos los contratos laborales que hubiera tenido suscrito en este periodo, en su caso de las prórrogas y, cuando proceda, del documento justificativo del despido.

b.2.- En el caso de desempleados provenientes de expedientes de regulación de empleo, fotocopia compulsada del documento acreditativo de esta circunstancia.

b.3.- En el caso de minusválidos, fotocopia compulsada del documento expedido por el organismo público que tuviera atribuida la función de reconocer y calificar la minusvalía.

b.4.- En el caso de comuneros o socios respectivamente de comunidades de bienes o sociedades civiles sin personalidad jurídica propia, fotocopia compulsada del acta de constitución de la misma en la que se disponga su porcentaje de participación.

2.- En todo caso, deberán quedar acreditados los siguientes datos:

- a) Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- b) Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- c) Que el beneficiario no tiene deudas exigibles con la Administración de Hacienda de la Comunidad autónoma de Extremadura.

Los datos a los que se refieren los apartados a), b) y c) de este punto serán solicitados por la Consejería de Trabajo de los organismos competentes, previa autorización del peticionario expresada en el modelo de solicitud de la ayuda. Una vez recibidos tales datos, se dará cuenta de los mismos a los solicitantes para su conocimiento.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de diciembre de 2000.

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

Consejería de
Trabajo.

Dirección General de
Empleo y Formación Ocupacional.

PROYECTO
COFINANCIADO
POR LA U.E.
FONDO SOCIAL EUROPEO



Junta de Extremadura

Exped.nº: AU - _____ - 0_

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN:
PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE DESEMPLEADOS COMO
TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Decreto 216 / 2.000, de 10 de octubre).

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.I.F.

Domicilio: calle, nº, piso	Localidad	C. Postal	Provincia

Teléfono	Sexo	Fecha de nacimiento	Fecha demanda de empleo

DATOS DE LA ACTIVIDAD:

Actividad a desarrollar

Domicilio: calle, nº, piso	Localidad	C. Postal	Provincia

TIPO DE AYUDA SOLICITADA:

Señalar una X	con	Señalar una X	con
A	Varón desempleado menor de 30 años	D	Mujer desempleada
B	Varón desempleado mayor de 30 años y menor de 45 con un año de antigüedad como parado	E	Varón desempleado proveniente de expediente de regulación de empleo
C	Varón desempleado mayor de 45 años	F	Varón desempleado minusválido
G	Varón desempleado mayor de 30 años y menor de 45 sin un año de antigüedad como parado		

DECLARACIÓN, AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y DE LAS OBLIGACIONES:

El/La interesado/a que suscribe, por medio de la presente, **DECLARO:**

Primero: Que **ACEPTO** la subvención que, una vez instruido el procedimiento, me pueda ser concedida y las obligaciones que de ello deriven y en especial las siguientes:

- Realizar la actividad por la que solicita la ayuda como trabajador autónomo durante al menos cuatro años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, salvo que pueda justificar documentalmente el cese de la actividad por causas ajenas a mi voluntad.
- Facilitar a la Administración la realización de actuaciones que le permitan comprobar el cumplimiento de la obligación anterior, pudiendo a tal efecto, requerirme para que aporte documentación que acredite el cumplimiento de la misma.
- Facilitar los informes, inspecciones y otros actos de investigación que la Administración disponga en orden a comprobar los datos en virtud de los cuales sea pronunciada la resolución de concesión de la ayuda.
- Facilitar cuanta información me sea requerida por el Tribunal de Cuentas y otros órganos competentes para el control de subvenciones y ayudas económicas.

Segundo: haber estado desempleado/a y haber causado alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos dentro de los tres últimos meses.

Así mismo, **AUTORIZO** a la Consejería de Trabajo para que recabe de los organismos competentes en mi nombre los datos a los que se refiere el punto c) en sus apartados 1, 2 y 3 que se incluye en la relación de documentos contenida en la presente.

Por todo ello, **SOLICITO** subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, firmando la presente y haciéndome plenamente responsable de la veracidad de todos los datos consignados en la misma y en su Memoria Justificativa.

En _____, a _____ de _____ de 2.00....
Firma del / la solicitante

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO EMPRESARIAL Y PLAN FINANCIERO**1.- DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre:

N.I.F.:

2.- TIPO DE ACTIVIDAD A DESARROLLAR:**3.- FORMA DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

- ☐ Autónomo individual
- ☐ Autónomo integrante de una Comunidad de Bienes
- ☐ Autónomo integrante de una Sociedad Civil

4.- LOCALES

Necesidad de local :

- ☐
- Si

Superficie aproximada:

Régimen de disponibilidad:

- ☐
- No

5.- VEHÍCULOS

Necesidad de vehículo:

- ☐
- Si ¿Cuántos?

Tipo de vehículo:

Régimen de disponibilidad:

- ☐
- No

6.- PLAN DE INVERSIONES

Maquinaria _____ ptas

Uillaje _____ ptas

Mobiliario _____ ptas

Elementos de transporte _____ ptas

Obras de acondicionamiento
de locales _____ ptas

Instalaciones _____ ptas

Equipos para tratamiento
de la información _____ ptas**TOTAL INVERSIÓN** _____ ptas**7.- PLAN DE FINANCIACIÓN**

Financiación propia _____ ptas

Préstamos _____ ptas

Otra financiación _____ ptas

TOTAL INVERSIÓN _____ ptas**8.- OTRAS SUBVENCIONES PÚBLICAS**

Tipo de subvención: Situación (solicitada, concedida, etc):

Administración u organismo que la concede: Cuantía:

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD Y
MEMORIA JUSTIFICATIVA

a) Documentos comunes:

1.—Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad del solicitante de la subvención. Cuando éste sea nacional de otro país deberá aportar fotocopia compulsada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de un Estado perteneciente a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo fotocopia compulsada de la tarjeta comunitaria, y si es nacional de terceros países fotocopia compulsada del permiso de trabajo y residencia. Además, fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal, excepto en el supuesto de que aparezca reflejada la letra que se asigna a efectos fiscales en el documento nacional de identidad.

2.—Certificado original expedido por la correspondiente oficina de empleo que acredite que el interesado ha permanecido inscrito como desempleado hasta la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.

3.—Informe original de vida laboral en los distintos regímenes de la Seguridad Social del solicitante de la ayuda, expedido por el órgano competente de la Seguridad Social.

4.—Fotocopia compulsada del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social correspondiente a la actividad por cuyo inicio se ha solicitado la subvención, Modelo T.A.0521/A o T.A.0521/B en su caso.

5.—Fotocopia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a la actividad por cuyo inicio se ha solicitado la subvención.

6.—Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales,

instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador.

b) Documentos que deben aportarse cuando corresponda:

1.—En el supuesto de desempleados que en los seis meses anteriores a la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos hubieran mantenido una relación laboral de trabajo por cuenta ajena, deberá aportarse fotocopia compulsada de todos los contratos laborales que hubiera tenido suscrito en este periodo, en su caso de las prórrogas y, cuando proceda, del documento justificativo del despido.

2.—En el caso de desempleados provenientes de expedientes de regulación de empleo, fotocopia compulsada del documento acreditativo de esta circunstancia.

3.—En el caso de minusválidos, fotocopia compulsada del documento expedido por el organismo público que tuviera atribuida la función de reconocer y calificar la minusvalía.

4.—En el caso de comuneros o socios respectivamente de comunidades de bienes o sociedades civiles sin personalidad jurídica propia, fotocopia compulsada del acta de constitución de la misma en la que se disponga su porcentaje de participación.

c) Deberán quedar acreditados en el expediente los siguientes datos (a recabar por la Consejería de Trabajo):

1.—Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efecto de percepción de subvenciones públicas

2.—Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a efectos de percepción de subvenciones públicas.

3.—Que el beneficiario no tiene deudas exigibles con la Administración de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.